

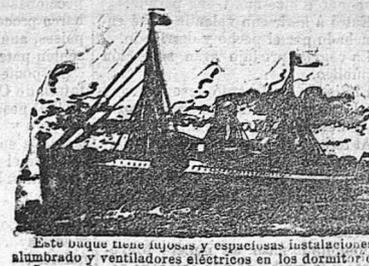
EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS EXORTATORIAS.
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pías.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.
—Al año de dos columnas: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 40; en 4.ª, 15.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 25.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 70; en 4.ª, 30.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 80; en 4.ª, 35.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 90; en 4.ª, 40.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 100; en 4.ª, 45.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 110; en 4.ª, 50.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 120; en 4.ª, 55.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 130; en 4.ª, 60.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 140; en 4.ª, 65.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 150; en 4.ª, 70.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 160; en 4.ª, 75.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 170; en 4.ª, 80.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 180; en 4.ª, 85.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 190; en 4.ª, 90.—Al año de dieinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 200; en 4.ª, 95.—Al año de veinte: en 1.ª, 1000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 210; en 4.ª, 100.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 220; en 4.ª, 105.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 230; en 4.ª, 110.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 240; en 4.ª, 115.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 250; en 4.ª, 120.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 260; en 4.ª, 125.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 270; en 4.ª, 130.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 280; en 4.ª, 135.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 290; en 4.ª, 140.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 300; en 4.ª, 145.—Al año de treinta: en 1.ª, 1500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 310; en 4.ª, 150.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 320; en 4.ª, 155.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 330; en 4.ª, 160.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 340; en 4.ª, 165.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 350; en 4.ª, 170.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 360; en 4.ª, 175.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 370; en 4.ª, 180.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 380; en 4.ª, 185.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 390; en 4.ª, 190.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 400; en 4.ª, 195.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1000; en 3.ª, 410; en 4.ª, 200.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1025; en 3.ª, 420; en 4.ª, 205.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1050; en 3.ª, 430; en 4.ª, 210.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1075; en 3.ª, 440; en 4.ª, 215.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1100; en 3.ª, 450; en 4.ª, 220.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1125; en 3.ª, 460; en 4.ª, 225.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1150; en 3.ª, 470; en 4.ª, 230.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1175; en 3.ª, 480; en 4.ª, 235.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1200; en 3.ª, 490; en 4.ª, 240.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1225; en 3.ª, 500; en 4.ª, 245.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1250; en 3.ª, 510; en 4.ª, 250.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2550; en 2.ª, 1275; en 3.ª, 520; en 4.ª, 255.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2600; en 2.ª, 1300; en 3.ª, 530; en 4.ª, 260.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2650; en 2.ª, 1325; en 3.ª, 540; en 4.ª, 265.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2700; en 2.ª, 1350; en 3.ª, 550; en 4.ª, 270.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2750; en 2.ª, 1375; en 3.ª, 560; en 4.ª, 275.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2800; en 2.ª, 1400; en 3.ª, 570; en 4.ª, 280.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2850; en 2.ª, 1425; en 3.ª, 580; en 4.ª, 285.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2900; en 2.ª, 1450; en 3.ª, 590; en 4.ª, 290.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2950; en 2.ª, 1475; en 3.ª, 600; en 4.ª, 295.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3000; en 2.ª, 1500; en 3.ª, 610; en 4.ª, 300.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3050; en 2.ª, 1525; en 3.ª, 620; en 4.ª, 305.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3100; en 2.ª, 1550; en 3.ª, 630; en 4.ª, 310.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3150; en 2.ª, 1575; en 3.ª, 640; en 4.ª, 315.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3200; en 2.ª, 1600; en 3.ª, 650; en 4.ª, 320.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3250; en 2.ª, 1625; en 3.ª, 660; en 4.ª, 325.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3300; en 2.ª, 1650; en 3.ª, 670; en 4.ª, 330.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3350; en 2.ª, 1675; en 3.ª, 680; en 4.ª, 335.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3400; en 2.ª, 1700; en 3.ª, 690; en 4.ª, 340.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3450; en 2.ª, 1725; en 3.ª, 700; en 4.ª, 345.—Al año de setenta: en 1.ª, 3500; en 2.ª, 1750; en 3.ª, 710; en 4.ª, 350.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3550; en 2.ª, 1775; en 3.ª, 720; en 4.ª, 355.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3600; en 2.ª, 1800; en 3.ª, 730; en 4.ª, 360.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3650; en 2.ª, 1825; en 3.ª, 740; en 4.ª, 365.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3700; en 2.ª, 1850; en 3.ª, 750; en 4.ª, 370.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3750; en 2.ª, 1875; en 3.ª, 760; en 4.ª, 375.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3800; en 2.ª, 1900; en 3.ª, 770; en 4.ª, 380.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3850; en 2.ª, 1925; en 3.ª, 780; en 4.ª, 385.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3900; en 2.ª, 1950; en 3.ª, 790; en 4.ª, 390.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3950; en 2.ª, 1975; en 3.ª, 800; en 4.ª, 395.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2000; en 3.ª, 810; en 4.ª, 400.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4050; en 2.ª, 2025; en 3.ª, 820; en 4.ª, 405.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4100; en 2.ª, 2050; en 3.ª, 830; en 4.ª, 410.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4150; en 2.ª, 2075; en 3.ª, 840; en 4.ª, 415.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4200; en 2.ª, 2100; en 3.ª, 850; en 4.ª, 420.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4250; en 2.ª, 2125; en 3.ª, 860; en 4.ª, 425.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4300; en 2.ª, 2150; en 3.ª, 870; en 4.ª, 430.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4350; en 2.ª, 2175; en 3.ª, 880; en 4.ª, 435.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4400; en 2.ª, 2200; en 3.ª, 890; en 4.ª, 440.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4450; en 2.ª, 2225; en 3.ª, 900; en 4.ª, 445.—Al año de noventa: en 1.ª, 4500; en 2.ª, 2250; en 3.ª, 910; en 4.ª, 450.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4550; en 2.ª, 2275; en 3.ª, 920; en 4.ª, 455.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4600; en 2.ª, 2300; en 3.ª, 930; en 4.ª, 460.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4650; en 2.ª, 2325; en 3.ª, 940; en 4.ª, 465.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4700; en 2.ª, 2350; en 3.ª, 950; en 4.ª, 470.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4750; en 2.ª, 2375; en 3.ª, 960; en 4.ª, 475.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4800; en 2.ª, 2400; en 3.ª, 970; en 4.ª, 480.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4850; en 2.ª, 2425; en 3.ª, 980; en 4.ª, 485.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4900; en 2.ª, 2450; en 3.ª, 990; en 4.ª, 490.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4950; en 2.ª, 2475; en 3.ª, 1000; en 4.ª, 495.—Al año de cien: en 1.ª, 5000; en 2.ª, 2500; en 3.ª, 1010; en 4.ª, 500.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5050; en 2.ª, 2525; en 3.ª, 1020; en 4.ª, 505.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5100; en 2.ª, 2550; en 3.ª, 1030; en 4.ª, 510.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5150; en 2.ª, 2575; en 3.ª, 1040; en 4.ª, 515.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5200; en 2.ª, 2600; en 3.ª, 1050; en 4.ª, 520.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5250; en 2.ª, 2625; en 3.ª, 1060; en 4.ª, 525.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5300; en 2.ª, 2650; en 3.ª, 1070; en 4.ª, 530.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5350; en 2.ª, 2675; en 3.ª, 1080; en 4.ª, 535.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5400; en 2.ª, 2700; en 3.ª, 1090; en 4.ª, 540.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5450; en 2.ª, 2725; en 3.ª, 1100; en 4.ª, 545.—Al año de ciento: en 1.ª, 5500; en 2.ª, 2750; en 3.ª, 1110; en 4.ª, 550.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5550; en 2.ª, 2775; en 3.ª, 1120; en 4.ª, 555.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5600; en 2.ª, 2800; en 3.ª, 1130; en 4.ª, 560.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5650; en 2.ª, 2825; en 3.ª, 1140; en 4.ª, 565.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5700; en 2.ª, 2850; en 3.ª, 1150; en 4.ª, 570.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5750; en 2.ª, 2875; en 3.ª, 1160; en 4.ª, 575.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5800; en 2.ª, 2900; en 3.ª, 1170; en 4.ª, 580.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5850; en 2.ª, 2925; en 3.ª, 1180; en 4.ª, 585.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5900; en 2.ª, 2950; en 3.ª, 1190; en 4.ª, 590.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5950; en 2.ª, 2975; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 595.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6000; en 2.ª, 3000; en 3.ª, 1210; en 4.ª, 600.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6050; en 2.ª, 3025; en 3.ª, 1220; en 4.ª, 605.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6100; en 2.ª, 3050; en 3.ª, 1230; en 4.ª, 610.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6150; en 2.ª, 3075; en 3.ª, 1240; en 4.ª, 615.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6200; en 2.ª, 3100; en 3.ª, 1250; en 4.ª, 620.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6250; en 2.ª, 3125; en 3.ª, 1260; en 4.ª, 625.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6300; en 2.ª, 3150; en 3.ª, 1270; en 4.ª, 630.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6350; en 2.ª, 3175; en 3.ª, 1280; en 4.ª, 635.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6400; en 2.ª, 3200; en 3.ª, 1290; en 4.ª, 640.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6450; en 2.ª, 3225; en 3.ª, 1300; en 4.ª, 645.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6500; en 2.ª, 3250; en 3.ª, 1310; en 4.ª, 650.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6550; en 2.ª, 3275; en 3.ª, 1320; en 4.ª, 655.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6600; en 2.ª, 3300; en 3.ª, 1330; en 4.ª, 660.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6650; en 2.ª, 3325; en 3.ª, 1340; en 4.ª, 665.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6700; en 2.ª, 3350; en 3.ª, 1350; en 4.ª, 670.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6750; en 2.ª, 3375; en 3.ª, 1360; en 4.ª, 675.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6800; en 2.ª, 3400; en 3.ª, 1370; en 4.ª, 680.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6850; en 2.ª, 3425; en 3.ª, 1380; en 4.ª, 685.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6900; en 2.ª, 3450; en 3.ª, 1390; en 4.ª, 690.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6950; en 2.ª, 3475; en 3.ª, 1400; en 4.ª, 695.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7000; en 2.ª, 3500; en 3.ª, 1410; en 4.ª, 700.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7050; en 2.ª, 3525; en 3.ª, 1420; en 4.ª, 705.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7100; en 2.ª, 3550; en 3.ª, 1430; en 4.ª, 710.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7150; en 2.ª, 3575; en 3.ª, 1440; en 4.ª, 715.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7200; en 2.ª, 3600; en 3.ª, 1450; en 4.ª, 720.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7250; en 2.ª, 3625; en 3.ª, 1460; en 4.ª, 725.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7300; en 2.ª, 3650; en 3.ª, 1470; en 4.ª, 730.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7350; en 2.ª, 3675; en 3.ª, 1480; en 4.ª, 735.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7400; en 2.ª, 3700; en 3.ª, 1490; en 4.ª, 740.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7450; en 2.ª, 3725; en 3.ª, 1500; en 4.ª, 745.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7500; en 2.ª, 3750; en 3.ª, 1510; en 4.ª, 750.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7550; en 2.ª, 3775; en 3.ª, 1520; en 4.ª, 755.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7600; en 2.ª, 3800; en 3.ª, 1530; en 4.ª, 760.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7650; en 2.ª, 3825; en 3.ª, 1540; en 4.ª, 765.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7700; en 2.ª, 3850; en 3.ª, 1550; en 4.ª, 770.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7750; en 2.ª, 3875; en 3.ª, 1560; en 4.ª, 775.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7800; en 2.ª, 3900; en 3.ª, 1570; en 4.ª, 780.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7850; en 2.ª, 3925; en 3.ª, 1580; en 4.ª, 785.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7900; en 2.ª, 3950; en 3.ª, 1590; en 4.ª, 790.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7950; en 2.ª, 3975; en 3.ª, 1600; en 4.ª, 795.—Al año de sesientos: en 1.ª, 8000; en 2.ª, 4000; en 3.ª, 1610; en 4.ª, 800.—Al año de sesientos y uno: en 1.ª, 8050; en 2.ª, 4025; en 3.ª, 1620; en 4.ª, 805.—Al año de sesientos y dos: en 1.ª, 8100; en 2.ª, 4050; en 3.ª, 1630; en 4.ª, 810.—Al año de sesientos y tres: en 1.ª, 8150; en 2.ª, 4075; en 3.ª, 1640; en 4.ª, 815.—Al año de sesientos y cuatro: en 1.ª, 8200; en 2.ª, 4100; en 3.ª, 1650; en 4.ª, 820.—Al año de sesientos y cinco: en 1.ª, 8250; en 2.ª, 4125; en 3.ª, 1660; en 4.ª, 825.—Al año de sesientos y seis: en 1.ª, 8300; en 2.ª, 4150; en 3.ª, 1670; en 4.ª, 830.—Al año de sesientos y siete: en 1.ª, 8350; en 2.ª, 4175; en 3.ª, 1680; en 4.ª, 835.—Al año de sesientos y ocho: en 1.ª, 8400; en 2.ª, 4200; en 3.ª, 1690; en 4.ª, 840.—Al año de sesientos y nueve: en 1.ª, 8450; en 2.ª, 4225; en 3.ª, 1700; en 4.ª, 845.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8500; en 2.ª, 4250; en 3.ª, 1710; en 4.ª, 850.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8550; en 2.ª, 4275; en 3.ª, 1720; en 4.ª, 855.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8600; en 2.ª, 4300; en 3.ª, 1730; en 4.ª, 860.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8650; en 2.ª, 4325; en 3.ª, 1740; en 4.ª, 865.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8700; en 2.ª, 4350; en 3.ª, 1750; en 4.ª, 870.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8750; en 2.ª, 4375; en 3.ª, 1760; en 4.ª, 875.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8800; en 2.ª, 4400; en 3.ª, 1770; en 4.ª, 880.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8850; en 2.ª, 4425; en 3.ª, 1780; en 4.ª, 885.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8900; en 2.ª, 4450; en 3.ª, 1790; en 4.ª, 890.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8950; en 2.ª, 4475; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 895.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9000; en 2.ª, 4500; en 3.ª, 1810; en 4.ª, 900.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9050; en 2.ª, 4525; en 3.ª, 1820; en 4.ª, 905.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9100; en 2.ª, 4550; en 3.ª, 1830; en 4.ª, 910.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9150; en 2.ª, 4575; en 3.ª, 1840; en 4.ª, 915.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9200; en 2.ª, 4600; en 3.ª, 1850; en 4.ª, 920.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9250; en 2.ª, 4625; en 3.ª, 1860; en 4.ª, 925.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9300; en 2.ª, 4650; en 3.ª, 1870; en 4.ª, 930.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9350; en 2.ª, 4675; en 3.ª, 1880; en 4.ª, 935.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9400; en 2.ª, 4700; en 3.ª, 1890; en 4.ª, 940.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9450; en 2.ª, 4725; en 3.ª, 1900; en 4.ª, 945.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9500; en 2.ª, 4750; en 3.ª, 1910; en 4.ª, 950.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9550; en 2.ª, 4775; en 3.ª, 1920; en 4.ª, 955.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9600; en 2.ª, 4800; en 3.ª, 1930; en 4.ª, 960.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9650; en 2.ª, 4825; en 3.ª, 1940; en 4.ª, 965.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9700; en 2.ª, 4850; en 3.ª, 1950; en 4.ª, 970.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9750; en 2.ª, 4875; en 3.ª, 1960; en 4.ª, 975.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9800; en 2.ª, 4900; en 3.ª, 1970; en 4.ª, 980.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9850; en 2.ª, 4925; en 3.ª, 1980; en 4.ª, 985.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9900; en 2.ª, 4950; en 3.ª, 1990; en 4.ª, 990.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9950; en 2.ª, 4975; en 3.ª, 2000; en 4.ª, 995.—Al año de mil: en 1.ª, 10000; en 2.ª, 5000; en 3.ª, 2010; en 4.ª, 1000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10050; en 2.ª, 5025; en 3.ª, 2020; en 4.ª, 1005.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10100; en 2.ª, 5050; en 3.ª, 2030; en 4.ª, 1010.—Al año de mil y tres: en 1.ª, 10150; en 2.ª, 5075; en 3.ª, 2040; en 4.ª, 1015.—Al año de mil y cuatro: en 1.ª, 10200; en 2.ª, 5100; en 3.ª, 2050; en 4.ª, 1020.—Al año de mil y cinco: en 1.ª, 10250; en 2.ª, 5125; en 3.ª, 2060; en 4.ª, 1025.—Al año de mil y seis: en 1.ª, 10300; en 2.ª, 5150; en 3.ª, 2070; en 4.ª, 1030.—Al año de mil y siete: en 1.ª, 10350; en 2.ª, 5175; en 3.ª, 2080; en 4.ª, 1035.—Al año de mil y ocho: en 1.ª, 10400; en 2.ª, 5200; en 3.ª, 2090; en 4.ª, 1040.—Al año de mil y nueve: en 1.ª, 10450; en 2.ª, 5225; en 3.ª, 2100; en 4.ª, 1045.—Al año de dos mil: en 1.ª, 10500; en 2.ª, 5250; en 3.ª, 2110; en 4.ª, 1050.—Al año de dos mil y uno: en 1.ª, 10550; en 2.ª, 5275; en 3.ª, 2120; en 4.ª, 1055.—Al año de dos mil y dos: en 1.ª, 10600; en 2.ª, 5300; en 3.ª, 2130; en 4.ª, 1060.—Al año de dos mil y tres: en 1.ª, 10650; en 2.ª, 5325; en 3.ª, 2140; en 4.ª, 1065.—Al año de dos mil y cuatro: en 1.ª, 10700; en 2.ª, 5350; en 3.ª, 2150; en 4.ª, 1070.—Al año de dos mil y cinco: en 1.ª, 10750; en 2.ª, 5375; en 3.ª, 2160; en 4.ª, 1075.—Al año de dos mil y seis: en 1.ª, 10800; en 2.ª, 5400; en 3.ª, 2170; en 4.ª, 1080.—Al año de dos mil y siete: en 1.ª, 10850; en 2.ª, 5425; en 3.ª, 2180; en 4.ª, 1085.—Al año de dos mil y ocho: en 1.ª, 10900; en 2.ª, 5450; en 3.ª, 2190; en 4.ª, 1090.—Al año de dos mil y nueve: en 1.ª, 10950; en 2.ª, 5475; en 3.ª, 2200; en 4.ª, 1095.—Al año de tres mil: en 1.ª, 11000; en 2.ª, 5500; en 3.ª, 2210; en 4.ª, 1100.—Al año de tres mil y uno: en 1.ª, 11050; en 2.ª, 5525; en 3.ª, 2220; en 4.ª, 1105.—Al año de tres mil y dos: en 1.ª, 11100; en 2.ª, 5550; en 3.ª, 2230; en 4.ª, 1110.—Al año de tres mil y tres: en 1.ª, 11150; en 2.ª, 5575; en 3.ª, 2240; en 4.ª, 1115.—Al año de tres mil y cuatro: en 1.ª, 11200; en 2.ª, 5600; en 3.ª, 2250; en 4.ª, 1120.—Al año de tres mil y cinco: en 1.ª, 11250; en 2.ª, 5625; en 3.ª, 2260; en 4.ª, 1125.—Al año de tres mil y seis: en 1.ª,

MOTORES DE GAS POBRE "Paxman" sistema "OTTO" perfeccionado. Máquinas de vapor "Paxman" sistema LENTZ. Locomóviles, Semifijas, Verticales y Fijas, alta presión y Compound. Calderas de hogar interior, tubulares acor-tubulares "PAXMAN". BOMBAS de émbolo a brazo, malacate y motor. BOMBAS centrífugas helicoidales CHERRY, las más eficaces. Instalaciones de alumbrado eléctrico. Tuberías de hierro, goma, & Fábricas de Harinas, Aceites, & MAQUINARIA AGRÍCOLA. Marqués de Cubas, 5.-MADRID. Proyectos y Presupuestos gratis a quien los pida.



EXPOSICION DE BUENOS AIRES FIESTAS DEL CENTENARIO VIAJES RAPIDOS EN LOS BUQUES De la Compañia Austro-Americana El nuevo y rápido trasatlántico "LAURA" de 10.400 toneladas y 4 dos hélices construido en 1907, saldrá del puerto de Almería el día 23 de Agosto de 1910, admitiendo pasajeros en 1ª, 2ª y 3ª clase. Con escalas en Las Palmas, Rio Janeiro y Santos. Este buque tiene lujosas y espaciosas instalaciones para el pasaje de cámara, con departamentos para baños, alumbrado y ventiladores eléctricos en los dormitorios. Lleva cocineros, camareros y camaristas españoles. La marcha de este buque es rapidísima, y está provisto de telegrafía sin hilos y hace la travesía probablemente en 15 días, no obstante las escalas. Para los viajes de ida y vuelta con motivo de la Exposición se conceden rebajas de un 20 por 100 para pasaje de cámara.—Itinerario regular de las salidas cada veinte días del puerto de Almería y de retorno con igual intervalo y al mismo puerto. NOTA.—Los señores viajeros deberán pedir las plazas y mandar sus documentaciones con bastante anticipación. Para más informes, su Consignatario M. Berjón.—Boulevard del Príncipe, n.º 39.—ALMERIA

VAPORES CORREOS FRANCESES Société Générale de transports maritimes A VAPEUR SERVICIO EXTRAORDINARIO con el magnífico vapor "AQUITAINE" que saldrá del puerto de Almería el 2 de Septiembre de 1910, admitiendo pasajeros en cámara de 1ª, 2ª, 3ª económica y en 3ª clase, con destino a Rio de Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires con escalas en Malagay Las Palmas. Las cámaras de estos buques son excelentes, con alumbrado eléctrico y el trato inmejorable. Para los de 3ª clase, comida a la española. AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo. Los pasajeros de 3ª clase, mandarán con bastante anticipación los documentos que ordena la vigente Ley de emigración. Los manifestos de Pasaje se cierran el día 31 Agosto, ó antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto. Para más informes, sus Consignatario: HIJO DE RICARDO GIMENEZ, S. en C.,—Bulevar del Príncipe, 73 y 75.—ALMERIA.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS Capital: 12.500.000 pesetas. Talleres de vagones en Baza (Guipúzcoa) de turbinas, maquinaria y calderería en Estaza (Bizkaia) y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Lizarra. Domicilio social, Bilbao.—Oficina central, Prim, 5, Madrid. La fábrica LA CONSTANCIA DE LIZARRA, pertence a esta Sociedad, y acaba de montar de nuevo, dotada de las mayores perfeccionamientos y sistemas modernos; construye toda clase de maquinaria para minas, calderas de vapor, y depósitos de todas clases, prensas hidráulicas para extracción de aceites, puentes, armaduras, vigas armadas, columnas y demás efectos para construcciones. La misma fábrica tiene un almacén completamente surtido de toda clase de hierro, acero y demás efectos útiles para minas. Precios sin competencia. Dirigirse a D. Diego Caro del Castillo, Administrador LA CONSTANCIA (Arroyales, 19 y 21.—Teléfono 14, Lizara); ó al representante en Granada, D. Manuel López de la Cámara (Gran Vía, 16, 2ª.—Presupuestos, Catálogos y Proyectos).

Podemos probar que nuestros Agentes Generales ganan más de 200 pesetas por semana. Si gana Vd. menos de 25 pesetas por día DEJAD TODO TRABAJO y escribanos enseguida. Nuestra circular le dará la marcha que hay que seguir y nuestro artículo importado hace lo demás. RECOMPENSA de 500 pesetas si no mandamos muestra gratuita sobre pedido. Establecimientos, 95 HORTON, Grand-Montrouge. Seine (Francia). LINEA DE VAPORES TINTORE Servicio directo, sin escalas, para pasajeros y carga entre Barcelona, Almería y Melilla, por el vapor

"TINTORE" Salidas de Barcelona para Almería los días 6, 15 y 25 de cada mes. Salidas de Almería para Melilla: los días 8, 18 y 28 de cada mes. Salidas de Melilla para Orán: los días 9 de cada mes. Salidas de Orán para Melilla: los días 10 de cada mes. Salidas de Melilla para Almería: los días 11 y 29 de cada mes. Salidas de Almería para Barcelona: los días 12, 20 y 30 de cada mes. Salidas de Almería para Barcelona: Señores Domenech, y Cort Hermanos, Paseo de Colón, 17, y Mercaderes, David J. Melul, sucesores Melul y Levy. Consignatarios en Almería: Señores Hijo de Ricardo Gimenez, S. en C. Paseo del Príncipe, 73 y 75. NOTA.—Este vapor tiene establecido en Almería una Agencia de expediciones para hacer seguir a Barcelona y Melilla las mercancías que se reciban del interior, ó viceversa. OTRA.—Los Jefes de las estaciones del Sur quedan encargados de transmitir telegráficamente al Consignatario de este vapor en Almería, para que se reserve pasaje a Barcelona y Melilla a los señores viajeros que lo soliciten.

Calahonda FONDA DEL MAR PROPIETARIO D. Francisco López Jiménez. En esta antigua y acreditada fonda encontrarán los señores bañistas, durante la temporada, que es desde primero de Julio a fin de Septiembre, un servicio esmerado, comodidad, economía y de atención en los edificios que posee, tan próximos a los deliciosos baños. Muchas son siempre las reformas que se introducen. El maestro de cocina es de esta temporada bastante acreditado. El coche que desde Motril a este Bañadero, por Torrenueva, hace el servicio, aunque es propiedad del Establecimiento, donde tiene establecida su Administración, hace el referido servicio bajo la dirección de la empresa La Motriña, como continuación de ella. La Fonda tiene entre otras cosas, el haber establecido, desde ésta a la casa que el dueño posee en Motril, una línea telefónica exclusiva, con el objeto de estar en relación diaria con la ciudad y ésta con la capital, y así poder satisfacer cuantos asuntos deseen los señores que honren esta Fonda. También posee el citado dueño varias casas, que a quiéres dar conmueble a quien lo solicite.

1910 ANO XXIV ANUARIO DEL COMERCIO DE ESPAÑA DE LA INDUSTRIA, DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA. Contiene: ESPAÑA: Parte oficial: La Familia Real, Ministerio, Cuerpo diplomático, Consejo de Estado, Senado, Cortes, Académias, Universidades, Institutos, etc. Indicador de los habitantes de Madrid, Barcelona y Valencia, por edades, profesiones, comercio e industria y calles. España entera por provincias, partidos judiciales, ayuntamientos, villas, aldeas y lugares. Indicador de cada uno de sus departamentos, historia y estadísticas, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarril, telégrafos, teléfonos, ferias, establecimientos de baños, etc. La parte oficial de todos los pueblos. Las profesiones, comercio e industria de cada uno de los pueblos por regiones. Los nombres y apellidos de quienes las ejercen. Los Aranceles de Aduanas de la Península, Baleares y Canarias, con sus tarifas y disposiciones especiales para esta publicación. PORTUGAL: Descripción detallada de este Reino y sus Colonias, en igual forma que el anterior. AMERICA: Cuba: Información completa de esta República, con sus estadísticas, comercio e industria, escritos en español e inglés. Indicador de los habitantes de las Bahamas por sus diferentes categorías y profesiones. Nombres, apellidos y profesiones de los habitantes de todos los puertos de la Isla. Puerto Rico: Descripción completa de la Isla, en igual forma que el anterior. ESTADOS HISPANOCARIBAEOS: 1º América Central: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y República Dominicana. 2º América del Norte: México. 3º América del Sur: Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Brasil. De estos países, 4 más de los nombres, apellidos y domicilios de las personas que ejercen una profesión, industria ó comercio, se dan cupulas referencias. FILIPINAS: Descripción detallada de estas Islas, con su administración, comercio e industria, en español e inglés.

Se alquila Un piso 1º en 15 plazas, un 2º en 18 y dos habitaciones en 10 (o opción), 4.—Dada razón, Jarrufa, 2, 3º. Nueva casa de hospedaje en la calle de Milagro núm. 2. Toda en inmejorables condiciones higiénicas: su dueño, Vidal Valdearrens García, la ofrece al público en general, titulada la "Granja pensión Vidal", desde el día de la fecha 2º Agosto 1910.

Brillantes REGENT Acerca del Casino, 15. Única ocasión de adquirir las magníficas alhajas REGENT, a dos pesetas cada joya.—antes 5 pesetas.—Audiencia—Después será tarde.—Brillantes REGENT Acerca del Casino, 15.

Vapores correos franceses. Servicio fijo, rápido y directo EL DE CADA MES por el puerto de ALMERIA para el transporte de Pasajeros con destino AL BRASILEL Y BUENOS AIRES (América del Sur). Con los magníficos y modernos trasatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telégrafos sin hilos. "FORMOSA" y "PAMPA".

Pinillos, Izquierdo y Compañía CADIZ. SERVICIO CADA VEINTE DIAS, FIJO Y RAPIDO, PARA Montevideo y Buenos Aires CON ESCALAS EN LAS PALMAS, RIO JANEIRO Y SANTOS. El nuevo vapor correo trasatlántico español de 10.000 toneladas. "CADIZ" Capitan, D. A. Bilbao. Saldrá del Puerto de Cádiz el día 25 de Agosto de 1910. Admite pasajeros de 1ª, 2ª, 3ª preferente y 3ª ordinaria, y carga sin trasbordo para los referidos puertos. El vapor llega el 24 y el pasajero que tenga su billete sacado, puede embarcarse ese mismo día. La empresa tiene un remolcador al servicio de los pasajeros para llevarlos gratis del muelle al vapor. Informarán sus Armadores, PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑIA Plaza de San Agustín, núm. 2.—CADIZ. Para más informes diríjase a D. Diego Toledo Zamora, San Jacinto, 14, 1ª izquierda, en Granada.—La carga debe estar al costado del vapor el 24.

La dentición. Todos los padecimientos que ocasiona la salida de los dientes se curan con la Panacea de la dentición del Dr. González Perales. Pedidla en Granada en la Farmacia de San Gil.

Vapores correos franceses. SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR. Servicio fijo, rápido y directo EL DE CADA MES por el puerto de ALMERIA para el transporte de Pasajeros con destino AL BRASILEL Y BUENOS AIRES (América del Sur). Con los magníficos y modernos trasatlánticos, de gran tonelaje, dos hélices y telégrafos sin hilos. "FORMOSA" y "PAMPA".

La Alcantaría Almacén de vinos y uvas. Escriba a y atención de Quality. Vinos de primera calidad, a precios reducidos.—Vinos de primera calidad.—Servicio a domicilio.

Ignacio y Matías Nava. OSEBACHERS DE VINOS DE VALDEPEÑAS de cosecha propia.

Table with 2 columns: Precios, Pesetas. Items include Valdepeñas añejo, tinto, 16 litros, 7; Valdepeñas extra tinto y blanco de m... 8; Valdepeñas ajerezado, 15; Vinos de vino garantizado, 6; Vinos de vino garantizado, 0.50; Alcohol desnaturalizado, 1.

Recogidas, núm. 1. Teléfono, núm. 29.

CAFE NERVINO MEDICINAL DEL DOCTOR MORALES. Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenos boticas, a 3 y 5 pesetas caja.—Se remite por correo a todas partes. La correspondencia, Carretas, 39, Madrid. En Granada, farmacia de A. Covaldá, San Jerónimo, 13.

Viguetas de acero de 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 24, 28 y 32 cm. de peralte. Se cortan de cuenta del comprador al tanto que se necesitan. ALMACEN DE HIERRO "EL CANDADO" Mesones, 41.—Manuel del Sol

Papel de fumar "ABADIE". Pidase en todas las expenditorias.—REPRESENTANTE EN GRANADA.—D. JOSE XEREZ RODRIGUEZ Mesones, 33, 2º.

HOTEL CATALUNA Plaza del Obispo, núm. 2, frente a la Catedral.—MALAGA. Cocina francesa y española.—Servicio esmeradísimo.—Precios económicos.

Vapor para Orán. El magnífico vapor español TURIA sale de Almería para Orán los días 4, 11 y 21 de cada mes, y de Orán para Almería los días 7, 17 y 27 de cada mes. Se despacha por sus Consignatarios en Almería, Hijo de Ricardo Gimenez, Sociedad en Comandita, Bulevard del Príncipe, 75.

X. DE MONTEPIN SU MAJESTAD EL DINERO PRIMERA PARTE LAS TRES HIJAS SIN DOTE. —Está bien claro. La herencia se os va de las manos, esto está fuera de toda duda; pero, ¿quién sabe si el nacimiento de un hijo póstumo os la pudiera devolver? No es lo común y corriente; pero se dan casos. Os podría citar ejemplos... La ley lo ha tenido en cuenta. —¿La ley? —Sí, señora marquesa. El Código civil, título VII, capítulo primero, artículo 315, establece que no se puede protestar la legitimidad de un niño nacido trescientos días después de la disolución del matrimonio; es decir, del fallecimiento del esposo, y para prever esta eventualidad se prohíbe a la viuda contraer segundo matrimonio dentro de los diez meses siguientes a la disolución del primero. Código civil, título V, capítulo VIII, artículo 228. Así, pues, si en este momento os encontrarais encinta, cosa posible, si no probable, el niño que nazca antes de los trescientos noventa y siete días a partir desde hoy, será indiscutiblemente fruto del casido del señor marqués, y su nacimiento os dará derecho al usufructo, durante veintidós años, de las rentas de seis millones cuatrocientos mil francos, y de la percepción de un tercio durante el resto de vuestra vida. Lazarine escuchaba al notario como si despertase de un sueño. —¿Ignoraba todo esto—dijo.—Y os agradezco que me lo hagáis saber, porque eso me permite mirar el porvenir bajo un punto de vista muy diferente. El señor Jomard se quedó mirando a Lazarine asombrado. El fantasma que había evocado aparecía de repente. —¿Habrá adivinado?—preguntó. —¿Qué?—respondió Lazarine, más con el gesto que con la voz. —¿Hay, en efecto, una esperanza? —¿Amigo mío—dijo resueltamente la marquesa.—Más que una esperanza... —Os felicito cordialmente, señora. —Gracias, gracias, señor Jomard. El notario se levantó para despedirse, y Lazarine le acompañó hasta el vestibulo. Dominico, sentado en un banco, esperaba órdenes. —El coche está dispuesto—dijo acercándose a su ama. —Desengancha... Ya no salimos hoy—replicó la marquesa. Sabió al primer piso, entró en la biblioteca y revolvió todos los armarios de ella buscando un libro, que al fin encontró. Era un tomo en folio, encuadernado en tafilete, con este título en el lomo: "Código civil." Se subió a su gabinete, allí, encerrada, le hojeó con avidez para buscar los artículos citados por el señor Jomard. Los devoró con ansia febril, y una extraña sonrisa dejó asomar entre sus labios de coral. —¿Necesitamos indicar qué nuevos pensamientos albergaba en su corazón la hija de Julio Leroux? La redacción a la nada con una traición execrable la última voluntad del marqués. No dudó un momento. —Yo seré dueña de todo—pensó. La aventura era, permitasenos la palabra, escabrosa. Lazarine daba vueltas en su imaginación a un plan diabólico. Pero mientras la hermosa viuda ponía en tortura su inteligencia para hallar la resolución del problema, expliquemos brevemente los móviles a que había obedecido Roberto de la Tour-du-Roy al redactar el testamento que conocemos. Nuestros lectores no habrán olvidado las ligerizas de Lazarine durante las fiestas que tuvieron lugar después de su casamiento. El enamorado marqués no dejó traslucir sus celos; pero los reconcentró y llegó a convencerse de que su mujer, completamente falta de sentido moral, de corazón y de dignidad, no merecía la estimación de un hombre honrado, y de que si la viudez alguna día le devolvía su libertad, haría un uso deplorabile de su independencia reconquistada. Bajo la impresión de estas consideraciones hizo el señor de la Tour-du-Roy su testamento. Sin embargo, durante el viaje, y más aún, a su regreso, observó en Lazarine una conducta irreprochable y casi varió de carácter. Obedecía esto a que deseaba conquistar la confianza del marqués para realizar su sueño dorado, que no era otro sino el de vivir en París. El enamorado corazón del señor de la Tour-du-Roy no buscaba más que un pretexto para dar la razón a Lazarine, y aceptó como buena la transformación de la marquesa. —He sido muy severo—se decía.—Sus pocos años la disculpaban. Ella es una niña mimada y mi cariño abultaba las cosas... Revocaré mi testamento. Adoptada esta resolución, hizo lo que todos los viejos: dejarla para el día siguiente. Pasaron los días, y la muerte sorprendió al marqués antes de haber revocado el documento que tenía en su poder el notario de Orleans. Volvamos a Lazarine. Habían pasado veinticuatro horas desde la celebración de los funerales y desahogada de encontrar la resolución del problema. Absorta estaba en sus maquinaciones, cuando un ruido inexplicable de voces llamó su atención. Se acercó a una ventana, alzó la cortinilla y se sorprendió al ver en el patio a un oficial de húsares disecando azoragadamente con Dominico. Un instante después, el ayuda de

chambre, con el semblante alterado, se presentó a Lazarine. —¿Qué ocurre?—preguntó. —Señora marquesa, es un oficial... un teniente de húsares... —Y bien!... ¿Qué pretende ese oficial? —Casi no me atrevo a decirlo... ¡Alojarse aquí! —¿Alojarse aquí!—repitió la viuda. —Sí, señora marquesa. Y desgraciadamente está en su derecho. En la alcaldía le han dado una boleta de alojamiento para el palacio de la Tour-du-Roy. ¿Qué hacemos? —Es preciso admitirlo. No hay otro remedio. Llévatele al gabinete de los tapices que cae debajo de éste. Ponle a sus órdenes, dispón que le sirvan la comida a las horas que marque, y hazle presente el triste motivo por que la duena de la casa no puede invitarse a su mesa. Dominico, a quien la presencia de un extraño en tales circunstancias no le parecía muy edificante, se retiró a cumplir su cometido, como suele decirse, con las orejas gachas. Al rayar el día, la marquesa abandonó el palacio en la creencia de que era dueña de un secreto que nadie podía descubrir. Dos horas después de esta reservada desaparición, un retrato revelaba casualmente al oficial Marcello Laugier que la sapesta Marieta era nada menos que la marquesa de la Tour-

du-Roy. Locamente enamorado de Lazarine, se dijo: ¡Hay que buscarla o huir de ella?... ¡Es preciso verla, porque la adoro!... SEGUNDA PARTE LA CONDESA DE GORDES I Han transcurrido siete meses desde la muerte del marqués de la Tour-du-Roy, y nos encontramos en los primeros días de Mayo de 1875. El mes de Abril había sido húmedo y caluroso. El castillo de la Tour-du-Roy, rodeado de su hermoso parque, se hallaba situado a un kilómetro del pueblo a que daba nombre. El edificio más importante, después de la alcaldía y de la iglesia, era la posada, situada en la plaza y adentrada con un caprichoso y extravagante revoco. Encima de la puerta se balanceaba una muestra de zinc, pintada de azul celeste, con letras de oro, en que se leía lo siguiente: "El Caballo Blanco.—Richard, posadero.—Café y billar." En el piso bajo estaba la cocina, grande como las que se veían en las posadas, el comedor y el salón de café con una mesa de billar, para menos que la marquesa de la Tour-

du-Roy. Locamente enamorado de Lazarine, se dijo: ¡Hay que buscarla o huir de ella?... ¡Es preciso verla, porque la adoro!... SEGUNDA PARTE LA CONDESA DE GORDES I Han transcurrido siete meses desde la muerte del marqués de la Tour-du-Roy, y nos encontramos en los primeros días de Mayo de 1875. El mes de Abril había sido húmedo y caluroso. El castillo de la Tour-du-Roy, rodeado de su hermoso parque, se hallaba situado a un kilómetro del pueblo a que daba nombre. El edificio más importante, después de la alcaldía y de la iglesia, era la posada, situada en la plaza y adentrada con un caprichoso y extravagante revoco. Encima de la puerta se balanceaba una muestra de zinc, pintada de azul celeste, con letras de oro, en que se leía lo siguiente: "El Caballo Blanco.—Richard, posadero.—Café y billar." En el piso bajo estaba la cocina, grande como las que se veían en las posadas, el comedor y el salón de café con una mesa de billar, para menos que la marquesa de la Tour-